

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

38241 VALENCIA

EDICTO

Doña M^a José Roig Sapiña, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil número 2 de Valencia, de conformidad con lo previsto en los artículos 21 y 23 de la Ley Concursal, por el presente doy la publicidad ordenada al auto de declaración de concurso dictado en este Juzgado y,

Hago Saber:

Que en este Juzgado se tramitan autos de Concurso Abreviado [CNA] Necesario nº 000002/2017, habiéndose dictado en fecha ocho de octubre de dos mil veinte por el Ilustrísimo señor Magistrado-Juez, don Jacinto Talens Seguí auto de declaración de concurso de acreedores de Desamparados Hidalgo Esteve con domicilio en calle 2 ó Quinientos Setenta y Ocho nº 2 (Escuela 2) La Canyada, Paterna (Valencia) y NIF nº 22664811J, inscrita en el Registro Civil de Paterna (Valencia) y por el que se ha acordado haber lugar a la conclusión del concurso por inexistencia de bienes y al archivo de las actuaciones, habiéndose declarado la extinción de la mercantil mencionada y el cierre de la hoja de su inscripción en los Registros Públicos que corresponda, conforme al artículo 465-5º y 473 del TRLC (antes 176 Bis de la Ley Concursal), pudiendo interponer recurso de apelación en el plazo de veinte días los terceros legitimados a partir de la publicación de este edicto en el BOE.

Y de conformidad con lo ordenado se expide el presente edicto para conocimiento de los acreedores y demás interesados.

Valencia, 8 de octubre de 2020.- Letrada de la Administración de Justicia, M^a José Roig Sapiña.

ID: A200050842-1